



## **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 04/2025**

San Lorenzo, 03 de Setiembre de 2025.-

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" - CÓDIGO N° 22 - I.D. N° 466948 - ORDEN DE COMPRA.**

### **ANTECEDENTES.**

- La Resolución N° 151-00-2025, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".
- La Resolución N° 351-00-2025, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2025".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Decreto Reglamentario N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- La Nota N° 70 del Prof. Ing. Agr. Antero José Nicolás Cabrera Cardús, Director de la Filial Boquerón, de fecha 12 de Febrero de 2025, en la que solicita realizar los trámites necesarios para el Llamado a "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS."
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 129 de fecha 15 de Julio de 2025, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - Cód N° 22 - ORDEN DE COMPRA - I.D. N° 466948.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 026/2025 de fecha 17 de Julio de 2025, en la que procede a recomendar remitir autos a consideración de la Máxima Autoridad a fin de agotar los trámites administrativos conducentes a la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado de Menor Cuantía Nacional para la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - Cód. N° 22 - I.D. N° 466948 - ORDEN DE COMPRA.
- La Resolución N° 1065/2025 "Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (LMC), Para la Adquisición de Implementos Agrícolas - Orden de Compra.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 06/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1431/2025 cuyo fondo se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 532. MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, hasta el monto de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones), conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 2) publicado el 14/08/2025.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: DE LA SOBERA S.A., AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., SETAC S.R.L., KUROSU & CIA. S.A.,
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de Agosto de 2025.

### **INTRODUCCIÓN.**

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 351-00-2025, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de la oferta, en el marco del presente llamado.

### **1. COMENTARIOS.**

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.



**2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 22 de Agosto de 2025 a las 10:00 hs., se transcribe lo siguiente:

**TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA.**

**2. Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4451440-9	Laura Griselda Sosa Rios	laurasosa@outlook.com
2	80002604-7	SETAC S.R.L.	licitaciones@setac.com.py

**3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del Oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Laura Griselda Sosa Rios	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 166.167.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
SETAC S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 165.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
Laura Griselda Sosa Rios	11	1856607	NO	Registro Proveedor
SETAC S.R.L.	93	1856259	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

**4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:**

No hubo observaciones de terceros.

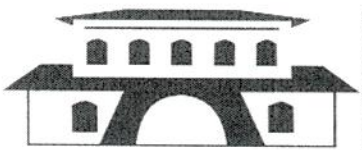
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:18 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

**5. Ofertas No Abiertas:** Seguidamente, se deja Constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 69, 70 y 71 del Decreto 2264/24 - las siguientes ofertas no fueron abiertas.

**3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Rios	SETAC SRL
<b>Documentos Sustanciales</b>	<b>4451440-9</b>	<b>80002604-7</b>
1 El Formulario de Oferta (*) y,	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE



Empresa Oferente/Razón Social	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos 4451440-9	SETAC SRL 80002604-7
<b>Documentos Sustanciales</b>		
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA / CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA / CUMPLE *	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la <b>Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales</b> . Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE *
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un <b>Poder suficiente</b> otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las <b>Actas de Asamblea y de Directorio</b> en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
	Constancia del RPE N° 1.856.607	1.856.259
	Foliatura Fojas N° DEL 01 AL 011	DEL 01 AL 094

Observación: \*CUMPLE: RPE / \*\*CUMPLE: SICP

Este Comité de Evaluación verifica que, en el Acta de Apertura, se deja asentada la foliatura de la empresa **SETAC S.R.L.** Foliatura Fojas N°: del 01 al 092, debiendo ser del 01 al 094, y se procede a realizar las correcciones respectivas en bolígrafo color rojo.

### 3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 120 Días solicitada en la Carta de Invitación	Garantía Presentada por la Empresa	Vigencia de Días solicitada según reporte del Llamado	Cumplimiento
AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos	166.167.000	8.308.350	9.000.000	120 días	Cumple
SETAC S.R.L.	165.000.000	8.250.000	8.250.000	120 días	Cumple

Este Comité de Evaluación corrobora que las empresas **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos y SETAC S.R.L.**, han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo con el porcentaje establecido, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (\*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos y SETAC S.R.L** cuya actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según la Constancia de RUC analizada y la misma cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales de la misma.

## 4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

### 4.1 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la Empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

- Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 005/2025 de fecha 25 de Agosto de 2025, a la empresa **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, la presentación de:
  1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.
  2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
  3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.
  4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
  5. Catálogo de los items ofertados.



La Empresa **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, en fecha 26 de Agosto de 2025, remite mediante nota, vía Correo Electrónico las documentaciones requeridas en tiempo y forma y fue recepcionada en fecha 26/08/2024 y seguidamente se procede al análisis de estas.

#### 4.2 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos	SETAC S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024. (**)	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *
8. Se requiere Autorización del Fabricante, Carta de Autorización del Representante o Distribuidor (Original o copia autenticada por Escribanía) en caso de que la Empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea Importador y/o Distribuidor de los bienes ofertados de la República del Paraguay. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la fecha de Apertura de Ofertas, para los Ítems 1, 2 y 3.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
<b>Capacidad Financiera</b>		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyente de IRE GENERAL.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2024; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
<b>Experiencia Requerida</b>		
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Catálogo de los ítems ofertados	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Observación: \*CUMPLE: RPE / \*\*CUMPLE: SICIP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos** y **SETAC S.R.L.**, cumplen en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

#### 5. ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

##### a. Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que los productos solicitados por la convocante son importados.

#### 6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación del cálculo aritmético de la Lista de Precio de la oferta presentada resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se expone la oferta, atendiendo al sistema de adjudicación por ÍTEM. Modalidad: **ORDEN DE COMPRA.**

EMPRESAS:						SETAC S.R.L.				AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos			
RUC:						80002604-7				4451440-9			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	21101701-003	Cortadora rotativa con ruedas	UM: Unidad presentación: UNIDAD	1	40.000.000	34.000.000	-15,0%	34.000.000	Marca: INRODA Fabricante: INRODA - Ind. De Roçadeiras desbravador Avaré LTDA. Procedencia: Brasil	35.399.000	11,5 %	35.399.000	Marca: IPACOL Fabricante: Ipacol Maquinas Agrícolas LTDA. Procedencia: Brasil



EMPRESAS:					SETAC S.R.L.					AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos				
RUC:					80002604-7					4451440-9				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características	
2	21101501-001	Rastra aradora	UM: Unidad presentación: UNIDAD	1	85.000.000	78.000.000	-8,2%	78.000.000	Marca: INRODA Fabricante: INRODA - Ind. De Roçadeiras desbravador Avaré LTDA. Procedencia: Brasil	71.889.000	15,4 %	71.889.000	Marca: BALDAN Fabricante: Baldan Implementos Agrícolas S.A. Procedencia: Brasil	
3	25101901-005	Acoplado para tractor	UM: Unidad presentación: UNIDAD	1	55.000.000	53.000.000	-3,6%	53.000.000	Marca: Acoplado de Fabricación Nacional Fabricante: Metalurgica Bermúdez. Procedencia: Paraguay	58.879.000	7,1%	58.879.000	Marca: AGROGUAZU Fabricante: AGRO GUAZU S.A. Procedencia: Paraguay	
<b>TOTAL:</b>								<b>165.000.000</b>				<b>166.167.000</b>		

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a las Empresas: SETAC S.R.L., y AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos ya que cuentan con las ofertas más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

### 6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 verifica que las empresas SETAC S.R.L., y AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos presentan su precio unitario dentro de los parámetros establecidos al precio referencial, por lo que no corresponde la aplicación establecida en la mencionada Resolución

### 6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 27 de Agosto de 2025, un Informe Técnico al Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin Acosta, Vicedecano de la Institución, el cual se expide en fecha 02 de Setiembre de 2025, expresando lo siguiente:

*"Realizado el análisis de las Especificaciones Técnicas se observa que ambas empresas cumplen con la totalidad de las mismas y los precios ofrecidos se encuentran dentro del mercado y de los precios referenciales establecidos por la Institución"*

Descripción	Especificaciones técnicas requeridas	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos	SETAC S.R.L.
Rotativa Agrícola	Para Tractor Agrícola de 90 HP, de acoplamiento al sistema hidráulico de tres puntos, con accionamiento por cardán por medio de la toma de fuerza (540 RPM), caja multiplicadora con giro libre, transmisión directa, ancho de corte como mínimo de 1800 mm, con 2 hojas (Tipo Navajas) de corte y altura de corte regulable por medio de zapatas, rueda trasera con regulación de altura, Protección de seguridad delantera y trasera. Peso del implemento de 400 kg como mínimo Categoría de implemento tipo II. Certificado de Calidad ISO 9001.	SI cumple con las Especificaciones técnicas	SI cumple con las Especificaciones técnicas.
Rastra Agrícola (Rastrón)	Para Tractor Agrícola de 90 HP, número de discos 16 unidades, de 26 pulgadas de diámetro cada disco, diámetro del eje de 1,5" y espacio entre disco como 235 mm, ancho de corte como mínimo de 1750 mm y profundidad de trabajo regulable entre 150 a 250 mm. De acople a la barra de tiro del tractor, con levante hidráulico y neumáticos para transporte por medio del control remoto, accionado por el mando hidráulico del tractor. Peso del implemento 1400 kg, como mínimo Categoría de implemento tipo II Certificado de Calidad ISO 9001	SI cumple con las Especificaciones técnicas	SI cumple con las Especificaciones técnicas

Acoplado Agrícola (Tipo Carriage)	Chasis de metal reforzado, plan de piso de metal o de madera, con laterales y tapa trasera de metal o de madera, rebotables. Chasis de metal, en perfil tipo "U" reforzado. Dimensiones de 2,40 m de ancho x 4 m de largo, plan de piso de metal liso, con laterales y tapa trasera de metal (Cable estructural y Chapa lisa) estables, con una altura de 0,50 m a despeño del suelo 0,90, con capacidad de carga de 2000 kg, como mínimo. De un eje simple con punta eje y mata reforzada, suspensión tipo ballesta (Elastic reforzado) con 2 rodillos nuevos de aro 10" y 2 neumáticos nuevos aro 10" más un ancho con aro y neumático nuevo del mismo tamaño (1 aro y 1 neumático de 20" de diámetro). De acople a la barra de tiro del tractor y tira tridier trasero tipo agrícola, Pintura sintética completa de color Rojo. Con sistema de seguridad vital en los laterales y parte trasera, con sistema de luces reflectoras pasivas (tipo ojo de buey). Certificado de Calidad ISO 9001	SI cumple con las Especificaciones técnicas	SI cumple con las Especificaciones técnicas
-----------------------------------	--	---	---

Realizado el análisis de las Especificaciones Técnicas se observa que ambas empresas cumplen con la totalidad de las mismas y los precios ofrecidos se encuentran dentro del mercado y de los precios referenciales establecidos por la Institución.

Saludos cordiales.



Seguidamente, se menciona que las Empresa **SETAC S.R.L.** para los ÍTEMS N° 1 y N° 3, **CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, y que la Empresa **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos** en el ÍTEM N° 2, **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" por lo que este Comité de Evaluación determina que las Empresas **SETAC S.R.L.** y **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, cumplen con los requisitos sustanciales, legales y además cuentan con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

### 6.3 Análisis de los requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESAS:	SETAC S.R.L.	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

### 6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo con lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
  - Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2024.
  - Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2024.
  - Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2024.

EMPRESAS	SETAC S.R.L.	EMPRESAS	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos
Ratios	2024	Ratios	2024
<b>Ratio de Liquidez</b>		<b>Ratio de Liquidez</b>	
Activo Corriente	84.836.146.565	Activo Corriente	8.025.645.526
Pasivo Corriente	54.447.176.753	Pasivo Corriente	2.012.100.847
<b>1,56</b>		<b>3,99</b>	
<b>Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2024.</b>		<b>Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2024.</b>	
<b>Razón de Endeudamiento</b>		<b>Razón de Endeudamiento</b>	
Total Pasivo	66.026.239.593	Total Pasivo	2.039.242.218
Total Activo	89.726.825.376	Total Activo	9.092.508.475
<b>0,74</b>		<b>0,22</b>	
<b>No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2024.</b>		<b>No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2024.</b>	
<b>Rentabilidad/Patrimonio</b>		<b>Rentabilidad/Patrimonio</b>	
Utilidad Neta	70.578.858	Utilidad Neta	1.179.945.346
Capital	22.000.000.000	Capital	5.868.740.481
<b>0,32%</b>		<b>20,11%</b>	
<b>No deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2024.</b>		<b>No deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2024.</b>	

Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas **SETAC S.R.L.** y **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, cumplen con la calificación financiera solicitada.



**6.5 Experiencia Requerida.**

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

<b>Experiencia / Oferente</b>	<b>SETAC S.R.L.</b>	<b>AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos</b>
Monto de la Oferta	165.000.000	166.167.000
<b>50 % de la Oferta presentada</b>	<b>82.500.000</b>	<b>83.083.500</b>
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	185.554.000	291.675.000
<b>Observación</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Como puede verificarse en el cuadro precedente las Empresas **SETAC S.R.L. y AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

**6.6 Capacidad Técnica: No Aplica.**

**6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.**

Este Comité de Evaluación verifica el compromiso asumido por las empresas **SETAC S.R.L. y AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos** de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta *inc. "o" ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...*, así también los servicios a ser proveídos, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se **recomendará** la adjudicación a las empresas **SETAC S.R.L. y AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos** ya que cumplen con los precios y requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **dentro de los parámetros de precios de mercado aceptados y analizados** por este comité de evaluación.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

<b>Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.</b>	<b>Comentarios.</b>
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	El Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra ausente al momento de realizar el presente Informe de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

**7 CONCLUSIÓN.**

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que las Empresas **SETAC S.R.L. y AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

**8 RECOMENDACIÓN.**

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

**8.1 APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.



8.2 ADJUDICAR el Llamado para la "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" - CÓDIGO N° 22 - I.D. N° 466948 - ORDEN DE COMPRA - LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL, a las Empresas que cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

8.3 SETAC S.R.L. para los ITEMS N° 1 y N° 3, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones)** I.V.A. Incluido, para la Provisión de Implementos Agrícolas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	21101701-003	Cortadora rotativa con ruedas	UM: Unidad presentación: UNIDAD	1	34.000.000	34.000.000
3	25101901-005	Acoplado para tractor	UM: Unidad presentación: UNIDAD	1	53.000.000	53.000.000
<b>Monto Total</b>						<b>87.000.000.-</b>

8.3.1 AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos, para el ITEM N°2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ÍTEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 71.889.000.- (Guaraníes setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil)** I.V.A. Incluido, para la Provisión de Implementos Agrícolas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	21101501-001	Rastra aradora	UM: Unidad presentación: UNIDAD	1	71.889.000	71.889.000
<b>Monto Total</b>						<b>71.889.000.-</b>

9. IMPUTAR la presente erogación al Objeto de Gasto 532 MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, hasta el monto de **Gs. 158.889.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



*Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,*  
Jefe Departamento de Patrimonio



*Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,*  
Jefe Departamento de Presupuesto  
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



*Ing. Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,*  
Miembro Alternativo del Consejo Directivo



*Abog. Laura Karina Ramírez González,*  
Jefa División de Transporte y Talleres